



**AUTORIDAD NACIONAL DE ADUANAS
FORMULARIO DE REVISIÓN DE REQUISITOS**

**LICENCIA DE TIENDAS LIBRES PARA OPERAR DEPOSITOS DE
MERCANCÍAS NO NACIONALIZADAS EN PUERTOS Y AEROPUERTOS**

Fundamento Jurídico: Decreto de Gabinete 12 de 29 de marzo de 2016; CAUCA Art. 52; RECAUCA Art.112; 129 y concordantes; Decreto 44 de 4 de marzo de 1998; y demás legislaciones.

Requisitos	Cumple	
	Si	No
1. Poder debidamente notariado.		
2. Memorial dirigido a la Dirección General de la Autoridad Nacional de Aduanas. *Debe contener: 2.1 Nombre, razón o denominación social y demás generales del peticionario y de su representante legal. 2.2 Cédula de identidad personal 2.3 Dirección específica. 2.4 Número de Teléfono 2.5 Correo electrónico 2.6 Número de aviso de operaciones. <i>Los puntos 2.1, 2.2, 2.3, 2.4 y 2.5 también deberán ser señalados por los apoderados legales.</i>		
3. Copia de la cédula de identidad personal del representante legal de la sociedad debidamente autenticada por la Dirección de Nacional de Cedulación del Tribunal Electoral. En caso de ser extranjero aportar copia del pasaporte debidamente cotejado por Notario.		
4. Certificado de Registro Público original, que acredite la existencia de la sociedad y de su representante legal.		
5. Certificación de no defraudación aduanera, expedido por la Secretaria General de Aduanas, con sus respectivos cincuenta centavos (0.50) de timbres fiscales para su validez.		
6. Copia de los informes mensuales de ventas brutas, autenticada por la Dirección de Aeronáutica Civil. En caso de no tener registros operacionales, deberá aportar una certificación expedida por un Contador Público Autorizado autenticado, donde acredita dicha información.		
7. Contrato de Concesión con la Dirección de Aeronáutica Civil, autenticado por dicha Dirección.		
8. Copia del plano del local autenticado por la Dirección de Aeronáutica Civil. En el evento de no estar refrendado, deberá aportar una certificación emitida por la empresa concesionaria, en la que indique que dicho contrato está en proceso de refrendo con la Contraloría General.		
9. Copia del pacto social y actas en caso de cambios en la Junta Directiva, debidamente cotejada por Notario.		
10. Fianza de Obligación Fiscal 5-97 consignada a favor de la Autoridad Nacional de Aduanas/Contraloría General de la República , por un monto de ciento cincuenta mil balboas con 00/100 (150,000.00) según lo dispuesto en el artículo 112 del RECAUCA. La garantía puede ser aportada según lo establecido en el artículo 52 del CAUCA, por el término de 3 años o con su endoso de renovación automática hasta por tres años; y deberá ajustarse en cuanto a formalidad al Decreto 44 de 4 de marzo de 1998, Decreto 21-Leg de 28 de marzo de		

2018, modificado por el Decreto 43-Leg de 30 de julio de 2018.		
11. Aprobación de inspección ocular por parte de funcionarios de la Autoridad Nacional de Aduanas y de la Contraloría General de la República.	SE OBTENDRÁ EN EL TRANSCURSO DEL PROCESO	
Observaciones		

IMPORTANTE: Toda solicitud debe venir acompañada de un juego de copias de todos los documentos indicados, adicionales al original y en los casos de solicitud de prórroga debe presentarse **30 días calendario antes de su vencimiento.** Los documentos deberán ser aportados en la Oficina de Correspondencia y éstos serán tramitados por la Oficina de Asesoría Legal. Teléfono: 504-4264/ 7481.

Fecha: _____
 Hora: _____

Revisado por: _____
 Firma: _____